



---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-115-2022**  
**“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-115-2022**, correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:26** horas del día **26 de Mayo de 2022**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha **24 de Mayo de 2022** para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones en los siguientes términos:

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### LICITANTE: EQUIPOS ELÉCTRICOS DE BAJA CALIFORNIA S. A. DE C. V.

#### NO CUMPLE

Para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado expresamente en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 de las bases de licitación, que a la letra establecen lo siguiente:

- En bases de licitación, numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA se estableció lo siguiente:

#### 4.2 LUGAR DE ENTREGA:

"...

...

**Los bienes objeto de la presente licitación se entregarán de la siguiente manera:**

- Para las partidas 1, 4, 5 y 6 serán entregadas en su totalidad en la ciudad de Mexicali**
- Para las partidas 2 y 3 será de conformidad con la distribución siguiente:**

#### DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA ESCUELAS EN TODO EL ESTADO 2022

MUNICIPIO	PARTIDA 2	PARTIDA 3	DIRECCIÓN DE ALMACÉN
ENSENADA	750	750	CALLE APARTADO POSTAL 125 COLONIA MANCHURA EL SAUZAL DE RODRIGUEZ CODIGO POSTAL 22760,ENSENADA
MEXICALI	1400	1400	ANAHUAC 427 CALLE MAR CANTABRICO Y PACIFICO EX.EIDO ZACATECAS MEXICALI
TIJUANA	1350	1350	VIA RAPIDA ORIENTE 17302,TERCERA ETAPA RIO TIJUANA,LOTE 016 MANZANA 033 ,TIJUANA
TECATE	500	500	CARRETERA TECATE ENSENADA KILOMETRO 6.5.TECATE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<b>SAN QUINTIN</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>CALLE 8VA 135 FRACCIONAMIENTO CIUDADA DE SAN QUINTIN C.P. 22930</b>
<b>ROSARITO</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>CALLE GUANAJUATO S/N COLONIA CONSTITUCIÓN PARTE BAJA ROSARITO</b>

<b>TOTALES</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	
----------------	-------------	-------------	--

**Los riesgos, gastos de la conservación, los fletes y las maniobras de carga y descarga, necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del ISEP.**

**Solo en caso de que se traten de bienes de procedencia extranjera y con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía.**

**El proveedor estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en las ubicaciones antes mencionadas, quedando bajo su responsabilidad pago impuestos, los gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente y en caso de ser bienes de procedencia extranjera el pago de la importación y pago de aranceles.**

**Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del ISEP...**

- En bases de licitación, numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES se estableció lo siguiente:

**4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha del fallo.**

**No se aceptarán entregas parciales de los bienes objeto de la presente licitación, lo anterior bajo la condición de entrega puesta en piso.**

**Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de la contratante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.**

***La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del "Órgano Solicitante" y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.***

*Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.*

- En bases de licitación, numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de conformidad con lo siguiente:

**Partida 1**

Será de 1 (un) año,

**Partida 2**

Será de 1 (un) año

**Partida 3**

Será de 3 (tres) años

**Partida 4**

Será de 3 (tres) años

**Partida 5**

Será de 5 (cinco) años

**Partida 6**

Será de 3 (tres) años

**El licitante deberá especificar en su propuesta técnica para cada una de las partidas en que participa, que la garantía es para responder por vicios ocultos y defectos de fabricación, que en su caso presenten los bienes, dicha garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción del "Órgano Solicitante".**

- En el numeral 6.1 inciso A).- PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

... ”

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad...**

Derivado del análisis detallado de la Propuesta Técnica presentada por el licitante en su Anexo 1, para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, **se advierte que el licitante omite precisar dentro del Anexo 1 de su propuesta técnica, las siguientes condiciones solicitadas expresamente en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto anteriores a la tabla del punto 4.2 de las bases de licitación de conformidad con lo establecido en el inciso A) del punto 6.1 de las bases de licitación:**

Los riesgos, gastos de la conservación, los fletes y las maniobras de carga y descarga, necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del ISEP.

Solo en caso de que se traten de bienes de procedencia extranjera y con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía.

El proveedor estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en las ubicaciones antes mencionadas, quedando bajo su responsabilidad pago impuestos, los gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente y en caso de ser bienes de procedencia extranjera el pago de la importación y pago de aranceles.

---

**Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del ISEP.**

Omisión, por la que incumple con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases de licitación en relación directa con el inciso A) del punto 6.1 de las bases de licitación; por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente al no tener la certeza de que todos los gastos relacionados con los riesgos, gastos de conservación, los fletes y maniobras de carga y descarga, el pago de los posibles aranceles, la entrega de los bienes en las ubicaciones mencionadas, inherentes a la entrega de los bienes correrán por cuenta del licitante, situación que si afecta la solvencia de su propuesta por guardar relación directa con la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Así mismo, derivado del análisis detallado de la Propuesta Técnica presentada por el licitante en su Anexo 1, para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, **se advierte que el licitante señala que el tiempo de entrega será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales sin establecer que serán contados a partir de la fecha del fallo**, señalado expresamente en el punto 4.3 de las bases de licitación antes transcrito, además del mismo punto 4.3 de las bases de licitación omite condiciones a que se hallaba obligado de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 inciso A) las cuales se detallan a continuación:

**“No se aceptarán entregas parciales de los bienes objeto de la presente licitación, lo anterior bajo la condición de entrega puesta en piso.**

**Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de la contratante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.**

**La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del “Órgano Solicitante” y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.”**

Omisiones que incumplen con lo establecido en el numeral 4.3 de las bases de licitación en relación directa con el inciso A) del punto 6.1 de las bases de licitación anteriormente transcrito; por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, al

momento que el licitante no señala que hará la entrega de la totalidad de los bienes y que estos serán sujetos a inspección por el órgano solicitante, situación que si afecta la solvencia de su propuesta y por lo que no cumple con lo requerido expresamente en las bases de licitación.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado de la Propuesta Técnica presentada por el licitante en su Anexo 1, para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, se advierte que el licitante omite señalar las condiciones del punto 4.4 a que se hallaba obligado a precisar conforme a lo establecido en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, mismas que a continuación se detalla:

**El licitante deberá especificar en su propuesta técnica para cada una de las partidas en que participa, que la garantía es para responder por vicios ocultos y defectos de fabricación, que en su caso presenten los bienes, dicha garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”.**

Por lo que, el no establecer que la Garantía de los bienes tiene por objeto responder por vicios ocultos y defectos de fabricación y no señalar que dicha garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes, incumple con lo establecido en el numeral 4.4 de las bases de licitación en relación directa con el inciso A) del punto 6.1 de las bases de licitación antes transcritos; es por ello que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) , 9 inciso a) y b) y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **EQUIPOS ELÉCTRICOS DE BAJA CALIFORNIA S. A. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: BANUBA COMERCIALIZADORA S.A DE C.V**

**NO CUMPLE**

Para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 incisos A), F) y H) de las bases de licitación, que a la letra establecen lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A).- **PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados** incluyendo las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad...”

- En el numeral 6.1 inciso F).- **CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...  
...

F).- **CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal, relación de clientes, señalando la ubicación de sus instalaciones, debiendo acreditar la ubicación de las mismas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la presentación de cuando menos 2 de contratos en copia simple debidamente formalizados con dependencias de la administración pública o privada**, correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal, cédula de identificación fiscal, o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en**

**estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

- En el numeral 6.1 inciso H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.-** para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; debidamente relacionados con el bien que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o **existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar,** se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

---

*La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de..."*

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, si bien es cierto el licitante señala en ella que cuenta con la certificación **UL**, del análisis del **CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA**, este Comité advierte que no acredita que cuenta con dicha certificación **para la partida 1 en que participa**, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 4.1 de las bases de licitación para dichas partidas, en relación directa con lo establecido en el numeral 6.1 incisos A) y H) de las bases de licitación antes transcritos, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la partida 1 en que participa y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado del currículum del licitante el comité advierte que si bien es cierto el licitante presenta dos contratos, se puede percatar que no están debidamente formalizados al no contar con la totalidad de firmas de las partes que intervienen en los mismos, como se solicita en el punto 6.1 inciso F) de las bases de licitación que a la letra dice **Deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la presentación de cuando menos 2 de contratos en copia simple debidamente formalizados con dependencias de la administración pública o privada**, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 6.1 incisos A), F) y H) , 9 inciso a) y b) y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **BANUBA COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: DIAR ELÉCTRICA S.A DE C.V.**

**CUMPLE**

Para las Partidas 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones.

**NO CUMPLE**

Para la Partida 1 en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 incisos A) y H) de las bases de licitación, que a la letra establecen lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A).- PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*“... 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA*

*A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados** incluyendo las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad...”*

- En el numeral 6.1 inciso H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA*

*...  
...*

*H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; debidamente relacionados con el bien que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:*

- 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.*
- 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.*

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, si bien es cierto el licitante presenta ficha técnica de la partida 1, se puede observar que no cuenta con logos del fabricante o dirección de internet donde se pueda corroborar la información presentada como se requiere en el **CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA**, por lo que este Comité advierte que no acredita de donde proviene dicha información **para la partida 1 en que participa**, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 4.1 de las bases de licitación para dichas partidas, en relación directa con lo establecido en el numeral 6.1 incisos A) y H) de las bases de licitación antes transcritos, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la **partida 1** en que participa y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y H), numerales 9 incisos a) y b), y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DIAR ELÉCTRICA S.A DE C.V., NO CUMPLE** únicamente para la **partida 1** en que participa, con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la Partida antes mencionada, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas; el licitante **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación para las **partidas 2, 3, 4, 5 y 6** en que participa, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las partidas 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa.

**LICITANTE: HC DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para las Partidas 2, 3 y 5 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones.

**NO CUMPLE**

Para la Partida 1 en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado expresamente en el numeral 6.1 incisos A) y H) de las bases de licitación, que a la letra establecen lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A).- **PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*"... 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA*

*A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados** incluyendo las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad..."*

- En el numeral 6.1 inciso H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...  
...

**H).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.-** para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; debidamente relacionados con el bien que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de...”

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, si bien es cierto el licitante señala en ella que cuenta con la certificación **UL**, del análisis del **CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA**, este Comité advierte que no acredita que cuenta con dicha certificación **para la partida 1 en que participa**, incumpliendo con lo solicitado expresamente en el numeral 4.1 de las bases de licitación para dichas partidas, en relación directa con lo establecido en el numeral 6.1 incisos A) y H) de las bases de licitación antes transcritos, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, situación que si afecta la solvencia de su propuesta para la partida 1 en que participa y por lo que no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y H), numerales 9 incisos a) y b), y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **HC DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** únicamente para la **partida 1** en que participa, con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la Partida antes mencionada, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas; el licitante **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación para las **partidas 2, 3 y 5** en que participa, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **partidas 2, 3 y 5** en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **Partida 1**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** dicha partida, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
HC DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DIAR ELÉCTRICA S.A DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
HC DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE \$ 1' 237,600.00 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 8 %
DIAR ELÉCTRICA S.A DE C.V.	IMPORTE \$ 3' 335,010.00 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 8 %

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 30 de Mayo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en esta misma sala de juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.




Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que se deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:40** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA</b> JEFE DE ADQUISICIONES DEL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>ASESOR</b></p>  <p><b>C. ROCÍO TRINIDAD AGUILERA ANGELES</b> ANALISTA JURÍDICO DEL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO DE CONTROL</b></p>  <p><b>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

FIRMA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LICITANTE (EMPRESA)
	Xaviera Rojas Siles	DIA ELECTICA
	Miguel Ángel Branstal	Equipos Eléctricos de B.C.
		Miguel Ángel Branstal